



COMUNICADO 185

EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA SANCIONAR LA MALA PRÁCTICA DEL EJERCICIO MÉDICO

- **Se busca fortalecer la sanción penal a la mala práctica médica**
- **Se propone pena de prisión de tres meses a dos años**

Mexicali, B. C, lunes 25 de octubre de 2021.- El diputado Ramón Vázquez Valadez propuso reformar el Código Penal del Estado con el objeto de endurecer con pena de prisión, de tres meses a dos años, a los dueños, directores, administradores o encargados de hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios, enfermerías o cualquier otro centro de salud.

Vázquez Valadez se refirió a los propietarios del ramo de hospitales privados, o directivos de los mismos, que impidan la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten; retengan sin necesidad, a un recién nacido; o retarden o nieguen la entrega de un cadáver.

“Todos somos conscientes del valor e importancia de los trabajadores al servicio de la salud, el estado ideal sería que siempre tuvieran esa gran vocación de servicio y de trato digno. Sin embargo, encontramos algunas experiencias dolorosas e incluso traumáticas por malas prácticas en ese sector”. añadió el diputado Vázquez.

En la iniciativa de Ramón Vázquez, se integran nuevas conductas y se propone sancionar con 2 meses a 2 años de prisión si abandonan, sin causa justificada, a algún lesionado, cuando extendieron responsiva médica, y sin dar aviso a la autoridad, o bien, realice intervenciones quirúrgicas sin responsiva (salvo urgencias) o lleve a cabo cirugías innecesarias, o finalmente se niegue la asistencia a un enfermo con notoria urgencia, poniendo en peligro su vida; certifique falsamente una enfermedad para que una persona eluda responsabilidades, ya que estos casos requieren de una orden de autoridad competente.

La propuesta fue turnada a la Comisión de Justicia.